



RESOLUCION N° 039

(28 de mayo de 2026)

Por medio de la cual se “Convoca un chequeo selectivo virtual para conformar la Selección Colombia de Gimnasia Artística Masculina que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe – Santo Domingo 2026”.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia adelanta los procesos de seguimiento, control y selección de los atletas con proyección internacional en la modalidad de Gimnasia Artística Masculina.
- b) Que el Comité Olímpico Colombiano informó a la Federación Colombiana de Gimnasia la asignación de cinco (5) cupos para la participación de Colombia en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe – Santo Domingo 2026.
- c) Que, en atención a lo anterior, se hace necesario realizar un chequeo selectivo virtual con los atletas preseleccionados, con el fin de definir la conformación de la Selección Colombia de Gimnasia Artística Masculina.
- d) Que los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe se llevarán a cabo en Santo Domingo del 2 al 6 de agosto de 2026.
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales en las que participe Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar un chequeo selectivo virtual para conformar la Selección Colombia de Gimnasia Artística Masculina que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe – Santo Domingo 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Del chequeo selectivo:



Fecha del chequeo	Hora	Lugar	Evento objetivo	Cupos asignados
Lunes 1 de junio de 2026	9:00 a.m.	Virtual – Plataforma Zoom	XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe – Santo Domingo 2026	5

ARTÍCULO TERCERO. – Atletas convocados al chequeo selectivo:

#	Nombre completo	Departamento
1	ANGEL GABRIEL BAJARAS VIVAS	NTS
2	YAN DAIRO ZABALA AREVALO	NTS
3	JORMAN ANDRES ALVAREZ DELGADO	NTS
4	THOMAS EDEN MEJIA CARTAGENA	ANT
5	KEYNHER CAMILO VERA CARRASCAL	NTS
6	MANUEL ANTONIO LOPEZ CASTRO	ANT

ARTICULO CUARTO. – De las condiciones del chequeo selectivo virtual.

- El chequeo selectivo se realizará de manera virtual a través de la plataforma Zoom.
- Cada rutina deberá ser grabada y enviada al panel de jueces para su evaluación. La grabación deberá ser de buena calidad y mostrar todos los cuadrantes del aparato.
- Cada liga deberá garantizar las condiciones óptimas para que sus deportistas puedan presentar el chequeo, preferiblemente con aparatos oficiales de acuerdo con la reglamentación FIG.
- Se deberá disponer de un video ubicado de manera que imite la posición y el ángulo desde donde un juez observaría la presentación del gimnasta, el cual deberá ser enviado al grupo de WhatsApp dispuesto por la organización.
- Igualmente, se deberá contar con un segundo video para la transmisión en vivo.
- El panel de jueces estará conformado por jueces designados por la Federación Colombiana de Gimnasia, quienes realizarán el juzgamiento inmediatamente después de finalizada cada rutina.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- En caso de que el video enviado al panel de jueces no corresponda con el video de la transmisión en vivo, el gimnasta será descalificado y no podrá obtener un cupo a la Selección Colombia.
- Los resultados serán publicados el mismo día de la realización del chequeo.
- En la modalidad de salto está prohibido realizar aterrizajes de los saltos a foso.
- El chequeo regirá únicamente bajo la reglamentación FIG.

ARTICULO QUINTO. – De las inscripciones y costos.

Cada liga podrá inscribir a sus gimnastas enviando un correo a fedecolg@hotmail.com junto con el respectivo soporte de pago, a más tardar el viernes 29 de mayo de 2026.

El chequeo selectivo tendrá un costo de \$130.000 por deportista, valor que deberá ser consignado a la Federación Colombiana de Gimnasia antes de la realización del chequeo. El deportista que no realice el pago no podrá participar.

Los datos bancarios para realizar el pago son:

- **Banco:** Bancolombia
- **Tipo de cuenta:** Cuenta Corriente
- **Número de cuenta:** 35800012682
- **Nombre de la cuenta:** Federación Colombiana de Gimnasia
- **NIT:** 860535259-7

ARTICULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENTE


SAMIR PORTILLO
PRESIDENTE




SECRETARIO

JUAN NAVOR MEDINA
SECRETARIO GENERAL

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia